



*Todos  
unidos por  
los derechos  
humanos*

MINJUSTICIA

**INPEC**  
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

*Rendición de Cuentas, vigencia 2015  
Mesa de diálogo #6:*

# TRATAMIENTO PENITENCIARIO Y DERECHOS HUMANOS

Directora de Atención y Tratamiento  
**ROSELIN MARTÍNEZ ROSALES**

Coordinador Grupo Derechos Humanos  
**DS. PEDRO ELÍAS CASTAÑEDA QUITIAN**

*EPAMSCAS LA DORADA -ERE-  
28 de julio del 2016*

# DIRECCIÓN GENERAL



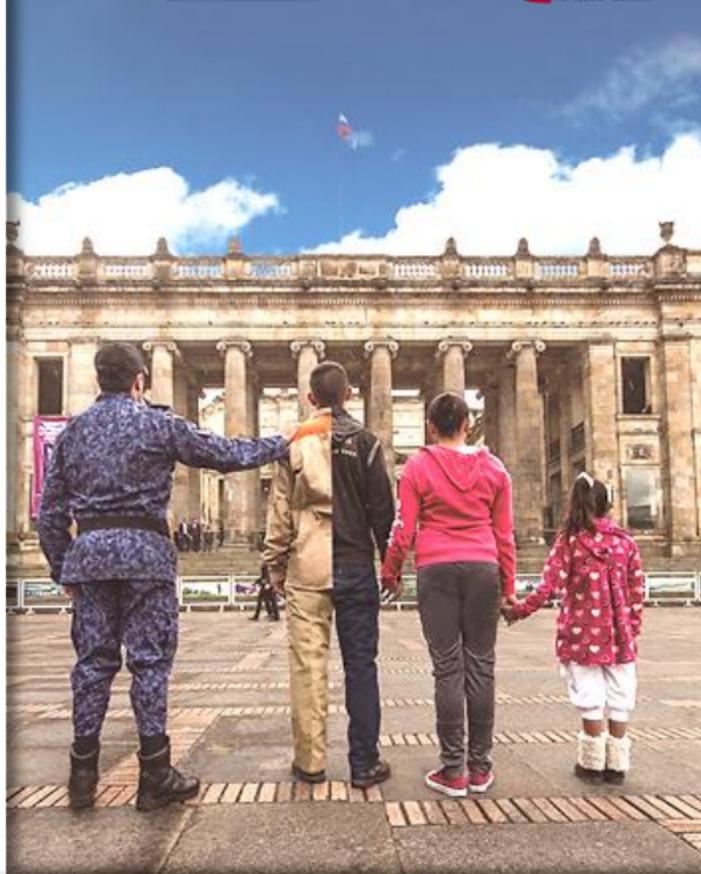
## VIDEO DE APERTURA DEL DIRECTOR

RENDICIÓN <sup>15</sup>  
DE CUENTAS 2015

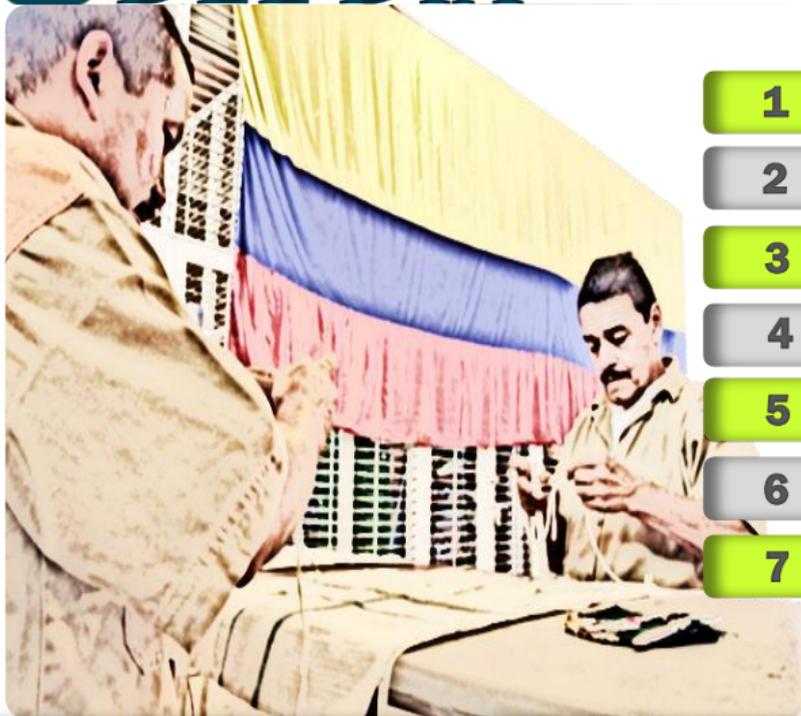
# INTRO DUCCIÓN

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec), para el proceso de la Rendición de Cuentas (RdC) de la vigencia 2015, definió las acciones de encuentro y comunicación con la ciudadanía y grupos de interés, así: (i) **presenciales**, con escenarios comprendidos en mesas de diálogo en diferentes zonas del país, asimismo, la audiencia pública y, (ii) **no presenciales**, utilizando cuestionarios virtuales de opinión, formularios de preguntas o propuesta en la página web, así como, el intercambio de información y opinión en redes sociales (facebook y twitter); a fin de poder asegurar la información, interlocución y deliberación con los responsables de la gestión administrativa de la entidad ante los diferentes grupos de interés.

Hoy, el Instituto reconoce que todos los convocados a este espacio de “Mesa de diálogo en EPAMSCAS La Dorada -ERE-”, son protagonistas de la participación ciudadana como miembros de distintas instancias y, agradece por venir a informarse, opinar, presentar iniciativas y fiscalizar la gestión pública con respecto al tema de *Tratamiento Penitenciario y Derechos Humanos*.



# AGENDA DEL DÍA

**1**

Mensaje del Director General

**2**

Palabras del Director del ERON / Regional

**3**

Presentación del Directivo / Jefe (Introducción)

**4**

Principales resultados de la vigencia 2015

**5**

Preguntas de los asistentes

**6**

Evaluación y formulación de propuestas

**7**

Cierre de la mesa de diálogo

# Principales resultados en la vigencia 2015

01

TRATAMIENTO PENITENCIARIO

02

LABORAL Y PRODUCTIVO

03

EDUCACIÓN, DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA

04

PAZ Y RESOCIALIZACIÓN

05

GESTIÓN INSTITUCIONAL EN DERECHOS HUMANOS

06

RESPETO DE LOS DDHH CON ENFOQUE DIFERENCIAL



1

**TRATAMIENTO  
PENITENCIARIO  
PARA LA  
POBLACIÓN  
PRIVADA DE LA  
LIBERTAD**

En cumplimiento de lo estipulado en los artículos 10, 12, 142 y siguientes de la Ley 65 de 1993, el *Tratamiento Penitenciario* busca: apoyar, orientar, asistir a la persona condenada en la construcción de su proyecto de vida con el fin de prepararse para la vida en libertad, con el desarrollo de sus potencialidades y la superación de sus limitaciones.

Su finalidad es alcanzar la resocialización de los población privada de la libertad (PPL), a través del trabajo, estudio, formación espiritual, cultura, deporte, recreación y relaciones de familia, realizando un examen de personalidad, de manera progresiva y programada en concordancia con el fin fundamental de la pena

### *Sus objetivos:*

1. Humanizar la atención a la población de internos.
2. Generar procesos de atención integral mediante la ejecución de programas que conduzcan a mejorar el desarrollo humano.
3. Apoyar, orientar, asistir a la persona condenada en la construcción de su proyecto de vida con el fin de prepararse para la vida en libertad. }
4. Minimizar el riesgo de adopción de conductas no adaptativas.

Lo anterior desarrollado con la aplicación del Sistema Progresivo a través de la Clasificación en fase de Tratamiento Penitenciario y la asignación de actividades validas para redención de pena Sistema PASO en cada uno de sus niveles Inicial, Medio y Final.



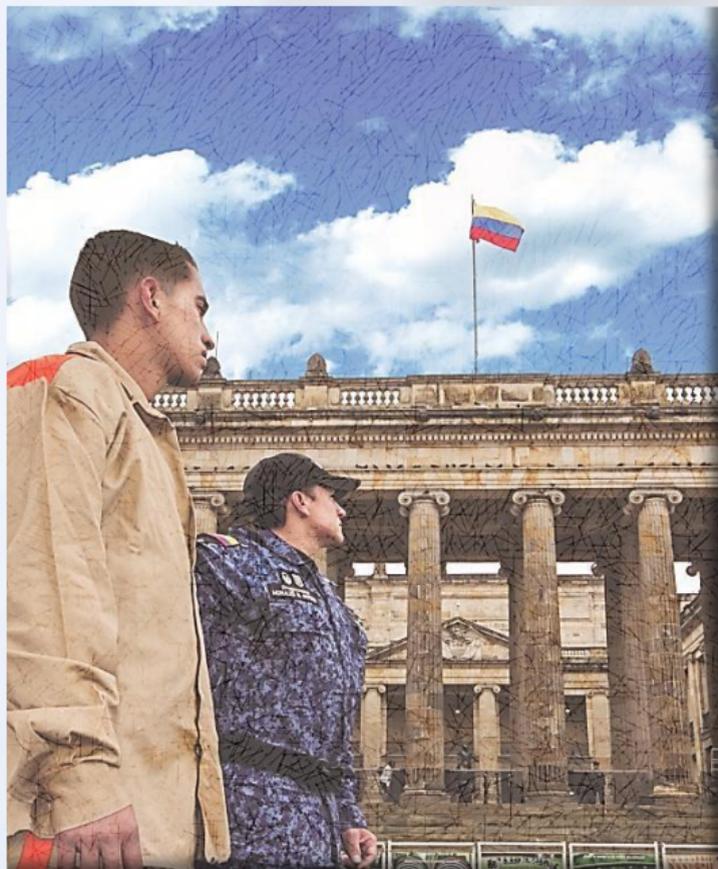
## Consejo de Evaluación y Tratamiento - CET

Es el órgano colegiado conformado por un grupo interdisciplinario de profesionales, miembros del Cuerpo de Custodia, psicólogos, pedagogos, trabajadores sociales, terapeutas ocupacionales, entre otros, encargado de realizar el tratamiento progresivo de los condenados de acuerdo con el Artículo 87 de la Ley 1709 de 2.014 que modificó el Artículo 145 de la Ley 65 de 1.993.

## Junta de Evaluación Trabajo. Estudio y Enseñanza - JETEE

Es el cuerpo colegiado encargado de conceptuar sobre el ingreso de los PPL a programas de trabajo, estudio y enseñanza validos para evaluación y certificación de tiempo para redención de pena, de acuerdo a su **aptitud, vocación, situación jurídica, fase de tratamiento y disponibilidad** del Plan Ocupacional del Establecimiento.

Controlará y evaluará en cada caso los trabajos realizados por los internos, la calidad, intensidad y superación por exámenes del estudio y la enseñanza. Artículo 80 del Acuerdo 0011 de 1995.



## Principales resultados de los Programas Psicosociales con fines de Tratamiento Penitenciario

### a) Inducción al Tratamiento Penitenciario

Orientar al privado de la libertad que ingresa al sistema penitenciario y facilitar su proceso de adaptación al medio, de cara a incidir de manera positiva en lo que será su tiempo de permanencia en el centro de reclusión y su reintegración social. Dirigido a internos condenados con condena ejecutoriada y clasificados en **FASE DE OBSERVACIÓN, DIAGNÓSTICO Y CLASIFICACIÓN.**

*En 2015, Funcionó en 60 ERON con una cobertura de 3.172 PPL*

### b) Cadena de Vida – CV

Generar fortalezas en los internos de acuerdo con el marco del sentido de coherencia, en relación con la vida (existencia) y la calidad de vida relacionada con salud (aspecto de la esencia humana).

Dirigido a internos condenados preferiblemente por delitos contra la vida, con condena ejecutoriada, y que se encuentren en **FASE DE TRATAMIENTO DE ALTA SEGURIDAD.**

*En 2015, Funcionó en 13 ERON con una cobertura de 476 PPL*

### c) Programa de Responsabilidad Integral con la Vida – RIV

Reducción de niveles de autoengaño en la población penitenciaria y fortalecer el comportamiento prosocial y competencias sociales.

Dirigido a internos condenados, con condena ejecutoriada, que se encuentren clasificados en **FASE DE ALTA O MEDIANA SEGURIDAD**, y que obtengan un puntaje entre elevado y moderado en el Inventario de Autoengaño IAM40.

*En 2015, Funcionó en 08 ERON con una cobertura de 636 PPL*

### d) Programa para la Educación Integral - PEC

Fomentar una cultura carcelaria basada en el reconocimiento del otro, la adherencia a la norma formal que implica el respeto hacia los demás y el cuestionamiento de los símbolos de subcultura delincinencial con el fin de fomentar una cultura de responsabilidad y respeto.

Dirigido a internos condenados, con condena ejecutoriada.

*En 2015, Funcionó en 02 ERON con una cobertura de 98 PPL*

### e) Programa de Intervención Penitenciaria para Adaptación Social – PIPAS

Reducir la presencia de factores de riesgo asociados a la reincidencia del comportamiento sexual delictivo en hombres condenados por delitos sexuales, en cumplimiento de penas privativas de libertad en establecimientos de Orden Nacional bajo jurisdicción del INPEC.

Dirigido a internos condenados por algún delito sexual con condenas ejecutoriadas.

- Que sea remitido por el CET, con el fin de cumplir dentro de su plan de tratamiento un objetivo terapéutico relacionado con la identificación de causas o factores relacionados con el delito sexual y como requisito para ser clasificado en fase de tratamiento de mediana seguridad.
- Que se encuentre en **FASE DE TRATAMIENTO DE ALTA SEGURIDAD**.
- El interno debe aceptar su participación en el programa de forma voluntaria y no obligatoria (consentimiento informado).

*En 2015, Funcionó en 06 ERON con una cobertura de 207 PPL*

### f) Preparación para la Libertad

Lograr la disminución de la afectación de prisionalización en el retorno a la vida en libertad del PPL, por medio de la optimización de habilidades de ajuste en las áreas individual, familiar, educativo, laboral, social y comunitario.

Dirigido a Internos condenados con condenas ejecutoriadas.

Que les falte mínimo cinco meses y máximo siete para solicitar la libertad por pena cumplida, condicional o domiciliaria.

Que se encuentre en fase de tratamiento de mediana o mínima seguridad.

*En 2015, Funcionó en 75 ERON con una cobertura de 1.789 PPL*

### g) Misión Carácter

Transformar desde una visión ética la relación inmediata consigo mismo y el entorno de prisionalización para la construcción de una cultura productiva y prospera desde las capacidades individuales hasta la práctica de valores universales.

Dirigido a internos condenados, con condena ejecutoriada, que se encuentran en **FASE DE ALTA SEGURIDAD**.

*En 2015, Funcionó en 111 ERON con una cobertura de 2.237 PPL*



2

## LABORAL Y PRODUCTIVO

EN LA POBLACIÓN  
PRIVADA DE LA  
LIBERTAD

El Trabajo Penitenciario se encuentra regulado por la Ley 65 de 1993, modificada parcialmente por la Ley 1709 de 2014:

*«Todas las personas privadas de la libertad tienen derecho al trabajo en condiciones dignas y justas. En los establecimientos de reclusión es un medio terapéutico adecuado a los fines de la resocialización. Los procesados tendrán derecho a trabajar y a desarrollar actividades productivas. No tendrá carácter aflictivo ni podrá ser aplicado como sanción disciplinaria (...)».*

La Subdirección de Desarrollo de Actividades Productivas tiene como propósito ofrecer y garantizar el acceso de la población privada de la libertad al Sistema de Oportunidades laboral, con el fin de **brindar ocupación, potenciar las habilidades, destrezas, competencias**, y aptitudes dentro de un componente formativo para su proceso de integración social.

## DISCRIMINACIÓN TIPO DE ACTIVIDAD

Actividad Ocupacional / Situación Jurídica	Agropecuarios	Artesanal	Enseñanza	Industria	Servicios	Total de internos
Condenados	384	17356	1260	1210	11680	31890
Sindicados	58	11648	507	18	703	12934
<b>Total</b>	<b>442</b>	<b>29004</b>	<b>1767</b>	<b>1228</b>	<b>12383</b>	<b>44824</b>

## COBERTURAS REGIONALES

REGIONAL	INTERNOS VINCULADOS
CENTRAL	15.659
OCCIDENTE	8.153
NORTE	5.258
ORIENTE	5.565
NOROESTE	4.391
VIEJO CALDAS	5.647
EPC PONAL	151
<b>TOTAL</b>	<b>44.824</b>

### a) Organización del trabajo Penitenciario:

A nivel interno, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC expidió la Resolución N° 003190 del 23 de octubre de 2013, «*Por la cual se determinan y reglamentan los programas de trabajo, estudio y enseñanza válidos para evaluación y certificación de tiempo para la redención de pena (...)*». Resolución 3768 de 2015, mediante la cual se implementa el Teletrabajo.

### b) Modalidades de trabajo:

1. Administración Directa
2. Administración Indirecta
3. Trabajo independiente.

#### CONVENIO TELETRABAJO:

Suscrito en 2015 entre MinTrabajo, MinJusticia, MinTic, USPEC e INPEC, se está desarrollando pilotaje en 3 ERON: Tunja, RM Bogotá y San Andrés (fase de capacitación).



Con el fin de dinamizar los procesos de comercialización, el INPEC ha registrado la marca Institucional “**Libera Colombia**”, mediante la cual se identifican los productos elaborados por la población privada de la libertad, razón por la cual se participa en eventos feriales de nivel local, regional y nacional tales como: feria de jóvenes empresarios, feria de las colonias, feria del hogar y feria de Expo artesanías.

### c) Autoabastecimiento:

AÑO	BOTAS	UNIFORMES	PRESUPUESTO
2014	44.086	82.885	\$ 3.013.000.000
2015	24.505	57.322	\$ 2.080.000.000
	5 ERON fabricantes	11 ERON fabricantes	



3

**EDUCACIÓN,  
DEPORTE,  
RECREACIÓN Y  
CULTURA PARA  
LA POBLACIÓN  
PRIVADA DE LA  
LIBERTAD**

La Subdirección de Educación tiene como misión establecer programas orientados a fortalecer los procesos de Atención Social y Tratamiento Penitenciario de la población privada de la libertad, a través de ellos se busca generar nuevos sentidos de existencia en lo personal, familiar y social.

Los programas que conforman la propuesta educativa del INPEC son:

45.567 \*

PPL realizando actividades en educación:

Formal

Para el trabajo y el desarrollo humano

Informal

Cultura, deporte y recreación



Regional Occidente año 2015

1) **Educación Formal:** La educación de las personas privadas de la libertad es concebida en el Instituto como un factor determinante para la resocialización. Es un proceso que recoge la metodología de educación para adultos en articulación con los objetivos del tratamiento penitenciario.

## COBERTURA EN EDUCACIÓN FORMAL DURANTE EL 2015

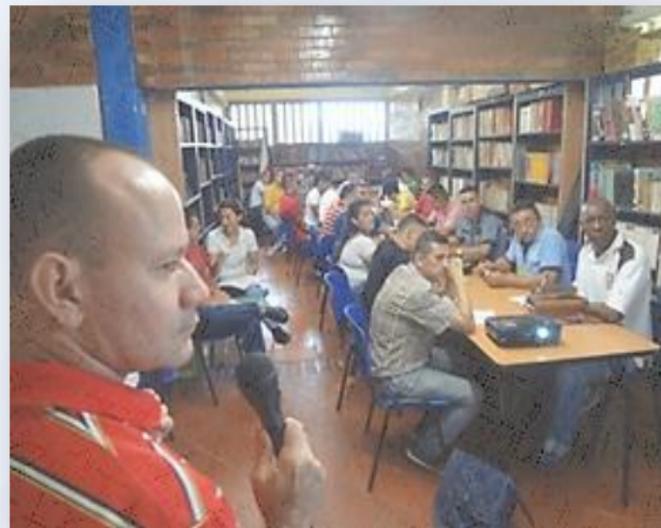
REGIONAL CENTRAL	ALFABETIZACION	CLEI I	CLEI II	CLEI III	CLEI IV	CLEI V	CLEI VI	EDUCACION SUPERIOR	MONITORES EDUCATIVOS
	1154	2062	2458	2416	1936	678	507	64	507
REGIONAL OCCIDENTE	ALFABETIZACION	CLEI I	CLEI II	CLEI III	CLEI IV	CLEI V	CLEI VI	EDUCACION SUPERIOR	MONITORES EDUCATIVOS
	549	896	1107	939	891	639	350	14	275
REGIONAL NORTE	ALFABETIZACION	CLEI I	CLEI II	CLEI III	CLEI IV	CLEI V	CLEI VI	EDUCACION SUPERIOR	MONITORES EDUCATIVOS
	659	566	685	657	368	152	73	51	168
REGIONAL ORIENTE	ALFABETIZACION	CLEI I	CLEI II	CLEI III	CLEI IV	CLEI V	CLEI VI	EDUCACION SUPERIOR	MONITORES EDUCATIVOS
	276	496	646	540	316	132	62	95	146
REGIONAL NOROESTE	ALFABETIZACION	CLEI I	CLEI II	CLEI III	CLEI IV	CLEI V	CLEI VI	EDUCACION SUPERIOR	MONITORES EDUCATIVOS
	610	705	782	581	407	154	113	35	185
REGIONAL VIEJO CALDAS	ALFABETIZACION	CLEI I	CLEI II	CLEI III	CLEI IV	CLEI V	CLEI VI	EDUCACION SUPERIOR	MONITORES EDUCATIVOS
	473	947	1198	1033	753	381	200	33	204
TOTAL NACIONAL	ALFABETIZACION	CLEI I	CLEI II	CLEI III	CLEI IV	CLEI V	CLEI VI	EDUCACION SUPERIOR	MONITORES EDUCATIVOS
	3721	5672	6876	6166	4671	2136	1305	292	1485

2) **Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano:** La Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano ofrece al interno programas de formación permanente, personal, social y cultural que se estructuran en currículos flexibles sin sujeción al sistema de niveles y grados propios de la Educación Formal.

Programas ERON	2015
Tecnólogo	111
Técnico	1.737
Auxiliar	346
Operario	786
Complementario	11.847
<b>TOTAL</b>	<b>14.827</b>

En los cursos de educación informal, se vincularon un promedio de **7.198 PPL**, de acuerdo con los informes trimestrales presentados por las Direcciones Regionales.

PRUEBA	Número de PPL
PRUEBAS SABER 11 Y VG	2568
PRUEBAS SABER PRO	113



Fuente: Regional Oriente 2015

En el marco de esta línea de trabajo se ofrece la oportunidad a las personas privadas de la libertad de presentar las pruebas de estado que permiten la validación de estudios realizados en los diferentes niveles académicos. Durante el año 2015 un total de 2.681 personas privadas de la libertad accedieron a estas pruebas.

3) **Promoción Cultural**, Deportiva y Recreativa: Los programas de Cultura, Deporte y Recreación, buscan de promover espacios de integración, cohesión, participación y solidaridad, minimizando factores de riesgo que genera la privación de la libertad.

PROMEDIO 2015		
Direcciones Regionales	Cultura	Deporte y Recreación
Occidente	13.484	13.838
Norte	2.974	4.354
Oriente	7.474	5.810
Noroeste	15.108	5.437
Viejo caldas	13.467	4.189
Central	4.859	475
<b>TOTAL</b>	<b>57.366</b>	<b>34.103</b>



Fuente: Regional Norte y Regional Oriente



La Subdirección de Educación durante la vigencia 2015, suscribió los siguientes convenio y contratos para el fortalecimiento de los Programas de Educación:

- a) Contrato N° 016 de 2015 ICFES, aplicación de pruebas de estado
- b) Contrato N° 083 de 2015, colombiana de Comercio S.A y/o Alkosto y 084 de 2015, Makro, premios de Concurso Nacional de Pintura, Escultura, Dibujo Cuento y Poesía 2015.
- c) Contrato 091 2015, Plaza y Janes Editores Colombia S.A., dotación de material bibliográfico para bibliotecas de los ERON
- d) Contrato 116 de 2015, Colsubsidio, apoyo logístico para el Concurso Nacional de Pintura, Escultura, Dibujo Cuento y Poesía 2015.
- e) Contrato N° 008 de 2015, UNAD, Educación Superior
- f) Convenio 2687 de 2015, con el Ministerio de Cultura para el fortalecimiento de los procesos de formación, gestión y circulación artística y cultural que se desarrollan en los establecimientos de reclusión.
- g) Convenio 451 de 2015, con el SENA para el fortalecimientos del Programa de educación para el Trabajo y Desarrollo Humano.



4

**PAZ Y  
RESOCIALIZACIÓN  
PARA LA POBLACIÓN  
POSTULADA PRIVADA  
DE LA LIBERTAD**

### El tratamiento penitenciario especial busca:

Dar respuesta a los exigencias establecidas en la Ley 975 de 2005, Ley 1424 de 2010 y los decretos que las regulan; lo anterior para atender las necesidades especiales que tiene la población en el marco de la justicia transicional para su tratamiento, procurando brindar las herramientas que requieren para lograr su reintegración a la sociedad como ciudadanos observantes de la ley.

Teniendo en cuenta las características de la población se diseñaron tres programas exclusivos: Programa Resocializador, Palabras Justas y Delinquir No Pago – Justicia y Paz.

Aunado a lo anterior esta población participa en cursos de DD.HH y DIH, en procura de las garantías de no repetición.



Fuente de la foto: Sesión del Programa Palabras Justas - COCUC

## ▣ Cobertura en 2015

La población de Justicia y Paz participa de todos los programas que oferta el Inpec para la población general, así como también los programas especiales que exclusivos para ellos, a continuación se observa que el 89 % de los postulados se encuentra vinculado a actividades ocupaciones de TEE, el 20 % está participando en el Programa Resocializador y el 64 % está participando en actividades transversales.

REGIONAL	NÚMERO DE INTERNOS POSTULADOS	NÚMERO DE INTERNOS VINCULADOS A ACTIVIDADES OCUPACIONALES TEE	NÚMERO DE INTERNOS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA RESOCIALIZADOR JUSTICIA Y PAZ	NÚMERO DE INTERNOS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES TRANSVERSALES
Regional Central	553	519	103	512
Regional Occidental	140	136	80	138
Regional Norte	252	208	16	68
Regional Noroeste	248	168	19	180
Regional Oriente	288	282	66	53
<b>Total General</b>	<b>1481</b>	<b>1313</b>	<b>284</b>	<b>951</b>



5

**GESTIÓN  
INSTITUCIONAL EN  
DERECHOS  
HUMANOS**

La gestión institucional de Derechos Humanos, se encuentra definida en el Plan de Direccionamiento Estratégico 2015-2018, como la generación de acciones con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, para la promoción y el respeto de los Derechos Humanos.



# UNIDAD POR LOS DERECHOS HUMANOS



## Principales resultados de Gestión Institucional en 2015



**ICRC**

### COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA - CICR

Que ha dado su apoyo técnico en el “Manual para la correcta aplicación del aislamiento en Unidad de Tratamiento Especial” y en los “talleres de derechos humanos y uso de la fuerza aplicados al sistema penitenciario colombiano”.



### UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN

Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional No. 228 de 2015 suscrito entre el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC y la Universidad Manuela Beltrán -UMB



### ONG DE DERECHOS HUMANOS

Se ha interactuado constantemente con algunas de ellas, para posicionarlas como Colaboradores Externos, según lo establecido en el artículo 37 de la Ley 65 de 1993.



## a) Proyecto Inocencia

Resultados de los procesos que viene adelantando la Universidad Manuela Beltrán en algunos de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional – ERON.

ESTABLECIMIENTO	FECHA DE VISITA	PROYECTO INOCENCIA	ATENCIÓN PRESTADA SUBRRROGADOS PENALES	ATENCIÓN JURÍDICA	TOTAL USUARIOS ATENDIDOS
EC DE BOGOTÁ D.C. (MODELO)	ABRIL 27 DE 2015	2	0	24	26
RM DE BOGOTÁ D.C.	ABRIL 28 DE 2015	9	2	9	20
COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE BOGOTÁ "COMEB" (PICOTA)	MAYO 7 Y 8 DE 2015	7	3	20	30
EPAMSCAS DE COMBITA	MAYO 14 Y 15 DE 2015	11	8	67	86
EPAMSCAS DE VALLEDUPAR	MAYO 28 Y 29 DE 2015	13	0	111	124
EPMSC DE BARRANQUILLA	JUNIO 11 Y 12 DE 2015	3	41	126	170
EPMSC DE QUIBDO	JUNIO 22 Y 23 DE 2015	5	21	110	136
COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE CÚCUTA- "COCUC"	JULIO 6 Y 7 DE 2015	15	10	63	88
RM DE POPAYAN	JULIO 23 Y 24 DE 2015	29	3	100	132
EPMSC DE PASTO	AGOSTO 3 DE 2015	8	8	59	75
EPMSC DE CARTAGENA	OCTUBRE 5 Y 6 DE 2015	4	8	120	132
EPAMS DE GIRON	NOVIEMBRE 3 Y 4 DE 2015	5	9	119	133
EPMSC DE SANTA MARTA	NOVIEMBRE 12 Y 13 DE 2015	10	28	149	187
EPMSC DE MONTERIA	NOVIEMBRE 17 Y 18 DE 2015	9	15	98	122
<b>TOTAL</b>		<b>130</b>	<b>156</b>	<b>1175</b>	<b>1461</b>

**UNIDOS**  **POR LOS**  
**DERECHOS HUMANOS**

**6**

**RESPECTO DE LOS  
DDHH CON  
ENFOQUE  
DIFERENCIAL**



El respeto de los Derechos Humanos con enfoque diferencial, se encuentra definida en el Plan de Direccionamiento Estratégico 2015-2018, como la realización de actividades de sensibilización hacia todas la población excepcional (mujer, mayor de edad, indígenas, afrocolombianos, sectores sociales LGBTI, personas en situación de discapacidad).



## a) Cápsulas Informativas

Herramientas de difusión diseñadas, elaboradas y socializadas a diferentes miembros del Sistema Penitenciario, para promover el respeto de los Derechos Humanos.

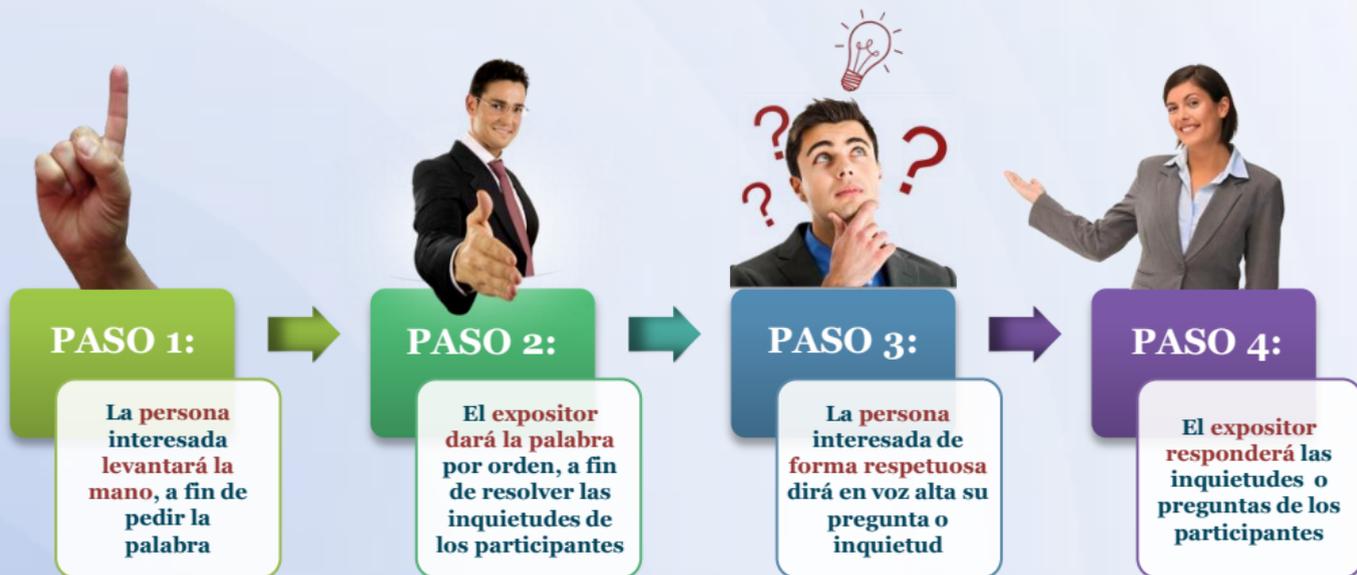


## b) Sensibilizaciones LGBTI

En coordinación con el Ministerio de Interior, durante el año 2015, se adelantaron sensibilizaciones en el tema de promoción y prevención de derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI, donde se ilustra la jurisprudencia relacionada con este tema, al igual que lo establecido en la Directiva Permanente No 000010 del 5 de Julio de 2011.

ESTABLECIMIENTO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MES DE SENSIBILIZACIÓN
EPMSC DE NEIVA	HUILA	NEIVA	MARZO
EPMSC DE GARZON	HUILA	GARZON	
EPMSC DE LA PLATA	HUILA	PITALITO	
EPMSC DE PITALITO	HUILA	LA PLATA	
EPMSC DE FLORENCIA	CAQUETÁ	FLORENCIA	
EPMSC DE MEDELLIN	ANTIOQUIA	MEDELLIN	ABRIL
COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDELLIN PEDREGAL "COPEP"	ANTIOQUIA	MEDELLIN	
EPMSC DE ARAUCA	ARAUCA	ARAUCA	MAYO
COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE CÚCUTA- "COCUC"	NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA	
EPMSC DE BUCARAMANGA -ERE	SANTANDER	BUCARAMANGA	
EPMSC DE VALLEDUPAR -ERE-	CESAR	VALLEDUPAR	JUNIO
EPMSC DE SINCELEJO	SUCRE	SINCELEJO	
EPMSC DE QUIBDO	CHOCÓ	QUIBDO	JULIO
EPAMSCAS DE POPAYAN -ERE -	CAUCA	POPAYÁN	
COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI "COJAM"	VALLE	JAMUNDÍ	
EPMSC DE SEVILLA	VALLE	SEVILLA	AGOSTO
EPMSC DE MANIZALES	CALDAS	MANIZALES	
RM DE MANIZALES	CALDAS	MANIZALES	
EPMSC DE CALARCA	QUINDÍO	CALARCA	
RM DE ARMENIA	QUINDÍO	ARMENIA	NOVIEMBRE
EPAMS LA DORADA -ERE-	CALDAS	DORADA	
EPMSC DE TUMACO	NARIÑO	TUMACO	
EPMSC DE GIRARDOT	CUNDINAMARCA	GIRARDOT	

# PREGUNTAS DE LOS ASISTENTES



# EVALUACIÓN O PROPUESTAS

**RENDCIÓN DE CUENTAS 2015**  
INPEC

**¡Formulación de propuestas o preguntas!**

Por favor indique la fecha de diligenciamiento del formulario

1. Seleccione el grupo de interés al que pertenece:

- Ciudadanía/comunidad
- Servidor público
- Contralista
- Proveedor
- Órgano de control y vigilancia
- Otra entidad pública
- Organización social
- Otro, ¿cuál? \_\_\_\_\_

2. Indique la ciudad o municipio donde se encuentra: \_\_\_\_\_

3. Nombres y apellidos completos: \_\_\_\_\_

4. Número del documento de identificación: \_\_\_\_\_

5. Correo electrónico: \_\_\_\_\_

6. Número de teléfono o celular: \_\_\_\_\_

7. Escriba la dirección de su residencia o de la entidad a la que representa: \_\_\_\_\_

El Inpec, invita a la ciudadanía y grupos de interés a diligenciar los formularios:

- Formulación de propuestas o preguntas
- Evaluación de la mesa de diálogo

Con esto contribuirán al fortalecimiento y mejora de la gestión administrativa del Instituto.

**RENDCIÓN DE CUENTAS 2015**  
INPEC

**¡Evalúa nuestra mesa de diálogo!**

PARA EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC), ES IMPORTANTE CONOCER SU OPINIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE LA MESA DE DIÁLOGO. POR ESTA RAZÓN, SE LE INVITA A DEDICAR UNOS MINUTOS PARA RESPONDER LAS SIGUIENTES PREGUNTAS QUE NOS PERMITIRÁN ESTABLECER ACCIONES DE MEJORA PARA PRÓXIMAS ACTIVIDADES.

Fecha: \_\_\_\_\_ Nombre (Opcional): \_\_\_\_\_

(Círela en el cuadro con X una de las respuestas)

1. El contenido presentado en la mesa de diálogo fue para usted:

Excelente     Satisfactorio     Poco satisfactorio     Insuficiente

2. ¿Cuán probable es que pueda utilizar la información del tema tratado en la mesa de diálogo en el desarrollo de sus actividades?

Muy probable     Probable     Algo probable     Improbable

3. ¿El material utilizado en la mesa de diálogo fue pertinente e informativo?

Sí     No

4. La forma en que el Director trabajó la mesa, ¿le permitió conocer y aclarar parte de la gestión administrativa que adelanta el Instituto?

Sí     No

5. Si considera que algún tema abordado en la mesa de diálogo es impropio, indique cuál y mencione el aspecto que se debe precisar:

\_\_\_\_\_

# ¡Gracias!

[dhumanos@inpec.gov.co](mailto:dhumanos@inpec.gov.co)

[direccion.atencionytratamiento@inpec.gov.co](mailto:direccion.atencionytratamiento@inpec.gov.co)

[www.inpec.gov.co](http://www.inpec.gov.co)